

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 1 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

MUNICIPIO DE NOCAIMA

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA

No. SAMC-007-2026

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL AGROTURISTICO, CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL MARCO DEL HOMENAJE AL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA”

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA REALIZAR EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL PODRÁN CONSULTAR LA PÁGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co Y ACUDIR ANTE LA ENTIDAD PARA EJERCER LOS DERECHOS Y FACULTADES QUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY LES ATRIBUYEN.

CONVOCATORIA A LAS MYPIMES.

DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 1450 de 2011; ARTÍCULO 4.1.1 Y 4.1.3° DEL DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO 1860 DE 24 DE DICIEMBRE DE 2021 EL MUNICIPIO ESTABLECE QUE LA PRESENTE SELECCIÓN NO SE ENCUENTRA LIMITADA LA PARTICIPACION A MIPYMES

NOCAIMA, MAYO DE 2026

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 2 de 78	
OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.			

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

1.
Introducción.

El Municipio de Nocaïma pone a disposición de los interesados el presente Pliego definitivo de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto se describe a continuación:

El objeto del Contrato es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL AGROTURISTICO, CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL MARCO DEL HOMENAJE AL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA**

Los estudios y documentos previos, la invitación, así como sus anexos están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPII– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica_

La selección del contratista se realiza a través de Selección mediante la modalidad de MENOR CUANTÍA, conforme al numeral 5 del artículo de la Ley 1150 de 2007 y Artículos 2.2.1.2.1.5.1 Y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2.
Aspectos generales.

2.1.
Invitación a las veedurías ciudadanas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 El Municipio de La Nocaïma, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.

2.2.
Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

2.3.
Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 3 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

2.4. Comunicaciones y correspondencia.

Toda la correspondencia, y/o solicitudes que se generen con relación a la presente convocatoria, se presentarán a través de la plataforma establecida por el Portal Único de Contratación Pública SECOP II, dentro de los términos previstos por el cronograma del proceso, adicionalmente, no se tendrán en cuenta por la Entidad, aquellas que se presenten por canales distintos al mencionado, con excepción de lo establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II. (contratacion@nocaima-cundinamarca.gov.co).

Toda consulta deberá formularse por medio de la plataforma, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ni vía correo electrónico.

El caso de indisponibilidad total del SECOP II o en caso de que no se encuentra habilitado el botón para el envío de mensajes públicos, el canal que dispondrá la Entidad para la comunicación con los interesados u oferentes del proceso, será a través de la página web del Municipio.

2.5. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o CONSULARIZACIÓN.

2.6. Legalización de documentos otorgados en el exterior.

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

2.7. Conversión de monedas.

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valor correspondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 4 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

I. Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (USD), se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) diaria vigente para la fecha de apertura del presente proceso de selección, publicada por el Banco de la República.

II. Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, primero se realizará su conversión a dólares estadounidenses, de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en el sitio http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm teniendo en cuenta la fecha de apertura del proceso, posteriormente se procederá a su conversión a pesos colombianos de conformidad con la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) diaria, vigente en la fecha de apertura del presente proceso, publicada por el Banco de la República.

Realizadas las conversiones correspondientes se procederá a expresar los valores en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Adjudicación	Es la decisión final del Municipio, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente proceso de Contratación.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Conflicto de interés	Son las circunstancias que el interesado o proponente dará a conocer a la Entidad Estatal y que considera puede tener incidencia en la imparcialidad con la que se debe adoptar las decisiones en el curso del proceso.
Contratista	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 5 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

Oferta	Es la propuesta presentada al Municipio por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
Primer Orden de Elegibilidad	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Requerimientos técnicos	Es el documento adjunto al pliego de condiciones que contiene las descripciones, condiciones y características generales y específicas del proyecto a ejecutar y hacen parte integrante del presente proceso de selección
TRM	Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web.

2.8. Aclaraciones a la invitación

Las solicitudes de aclaraciones a la invitación deberán realizarse por escrito mediante la plataforma SECOP II en las fechas establecidas en el cronograma cargado en el aplicativo.

CAPITULO II
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2. Del objeto a contratar, clasificador de bienes y servicios y especificaciones técnicas.

- 2.1. **Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL AGROTURISTICO, CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL MARCO DEL HOMENAJE AL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA**

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 6 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: Los bienes y/o servicios objeto del contrato se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

TABLA No 1.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80000000	80140000	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales.
90000000	90130000	90131500	Actuaciones en vivo
39000000	39110000	39111800	Accesorios de iluminación.
39000000	39110000	39112400	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios.
39000000	39110000	39112300	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios.
39000000	39110000	39112500	Luminarias de escenarios y estudios.
45000000	45110000	45111900	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
80000000	80140000	80141700	Distribución.

2.1. Alcance y especificaciones técnicas

Entregar los siguientes productos en las cantidades solicitadas por el supervisor del contrato y teniendo en cuenta las siguientes características:

Descripción técnica: El alcance del objeto corresponde al **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL AGROTURISTICO, CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL MARCO DEL HOMENAJE AL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA”**, de acuerdo a los requerimientos del municipio en materia de cumplimiento de las disposiciones normativas del orden nacional y departamental, así como la necesidad de incentivar el turismo con el festival agroturístico cultural y deportivo en el marco del homenaje al campesino Nocaímero que del mismo se desprende siendo las mismas, tradicionales en el territorio municipal

El alcance del objeto comprende la realización de las actividades tendientes al cumplimiento del objeto, el cual hará el ejecutor de manera independiente, poniendo al servicio la experticia, organización, suministro, logística y bajo su propia autonomía y responsabilidad, el cual están contemplados en el Plan de Desarrollo 2024 - 2028 **“NOCAIMA, UNA TAREA DE TODOS”**, Todo lo anterior bajo la responsabilidad, capacidad y autonomía, técnica, económica y administrativa de la persona natural o jurídica que sea seleccionada.

Con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad se requiere lo siguiente:

FICHA TÉCNICA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ARTISTAS			

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 7 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

1	Artista émulo de uno de los más grandes exponentes en el género urbano y afrobeat, participante de un reality show actual en el país. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cédula, en el cual conste que esta presentación tendrá lugar el día 06 de junio de 2026 según el horario y lugar establecido por el supervisor del contrato.	UND	1
2	Agrupación musical con gran trayectoria reconocimiento a nivel nacional, que uno de sus integrantes (vocalista) haya participado en un reality musical reconocido de la televisión nacional, que haya tenido participación en fiestas a Nivel nacional. Que cuente con repertorio variado de más de 20 canciones en el género de merengue,salsa, viejoteca, tropical, carranga, corralero, carnaval, reguetón, salsa choke, urbano, bachata, ranchero norteño,entre otros, Conformada por mínimo 14 músicos, (Dos (2) Trompetas,Dos (2) Saxos, Un (1) Bajo, Un (1) Piano, (3) Percusiones, Un (1)Acordeón, Una (1) Batería, (3) cantantes hombres y tres (3) bailarinas, de los cuales la parte delantera la conforman 4 artistas entre cantantes y bailarinas, Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cédula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 07 de junio de 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato.	UND	1
3	Artista masculino, intérprete del género vallenato, con trayectoria superior a quince (15) años en la industria musical, reconocido por un estilo interpretativo enérgico y una destacada conexión con el público. Su propuesta artística integra los elementos tradicionales del vallenato con matices románticos y de parranda. Deberá contar con una producción discográfica que incluya al menos veinte (20) obras musicales, en las cuales se evidencie la combinación de elementos propios de la tradición vallenata con tendencias contemporáneas del género, garantizando vigencia y posicionamiento en el mercado musical. Así mismo, deberá acreditar reconocimientos o galardones otorgados en el ámbito nacional, que exaltan el talento colombiano en la música popular y regional, así como presencia en listados de alta rotación o reproducción, lo que respalde su nivel de aceptación y reconocimiento en el público. Se deberá acreditar mediante certificación firmada por el	UND	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 8 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

	artista o su manager, adjuntando copia del RUT y documento de identidad, que la presentación en vivo tendrá lugar el día 07 de junio de 2026, en el horario y lugar previamente establecidos por el supervisor del contrato.		
4	Agrupación musical del género norteño mexicano, con una trayectoria musical de 50 años y reconocimiento a nivel latinoamericano, conformada por un vocalista principal con acordeón y un instrumentista de bajo sexto y guitarra complementados por músicos de apoyo y un sistema de sonido de alto nivel que garantice una experiencia envolvente, cargada de energía, tradición. Que cuente con por lo menos 25 álbumes publicados, entre de estudio y recopilaciones), debe acreditar experiencia en presentaciones en escenarios nacionales e internacionales, particularmente en Colombia y en circuitos de población latina incluyendo ferias municipales, fiestas patronales y eventos masivos, así mismo que en el último año acredite una gira promocional en Colombia que incluye la grabación de sesiones en vivo y colaboraciones con reconocidos artistas de la música popular colombiana. Se deberá acreditar mediante certificación firmada por el artista o su manager, adjuntando copia del RUT y documento de identidad, que la presentación en vivo tendrá lugar el día 08 de junio de 2026, en el horario y lugar previamente establecidos por el supervisor del contrato.		
5	Agrupación musical, con un amplio catálogo de contenidos musicales y artísticos (mínimo 10 temas) dentro de los cuales se resaltan ritmos carrangueros y canciones típicas; deberá acreditar una trayectoria de mínimo de 10 años, así como haber concursado y ganado primer o segundo lugar en concursos de música carranguera y campesina en Bogotá (en la categoría canción inédita) y mínimo 2 municipios de Cundinamarca acreditado mediante certificado de participación por parte de los organizadores del concurso. Adicionalmente, que cuente con mínimo 3 presentaciones artísticas acreditadas en festivales musicales realizados a nivel nacional, Lo anterior se sustenta en la experiencia necesaria para el manejo del público, así como la exposición de historias y anécdotas del campo cundinamarqués resaltando también la fortaleza del campo colombiano Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cédula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 08 de junio de 2026 en el horario y lugar establecido por el supervisor del contrato.	UND	1
6	ANIMADOR para las los días 06, 07 y 08 de junio de 2026 hora y duración según lo requerido por el supervisor, show con bailarinas, con experiencia en acompañamiento recreativo al público en general, coordinación y animación	UND	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 9 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

	en eventos masivos.		
7	DJ ESTÁNDAR Artista formato pista que seleccione y mezcle música propia o de otros compositores y artistas, con experiencia en eventos masivos a nivel nacional. La fecha de presentación está programada para los días 06, 07 y 08 de junio de 2026 animando y mezclando en los intermedios	UND	1
SONIDO			
8	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES SISTEMA LINE ARRAY 40.000 WATTS. 1 Consola Digital 40 canales Allen & Heath Old 80 (FOH)1 Consola Digital midas M32 (Monitores) 2 Driver rack 360 1 Drive rack PA+ TARIMA PRINCIPAL: <u>EQUIPOS PARA DJ</u> 1 Controlador pioneer DJ <u>MONITOR</u> 2 Cabinas SP4 1100 watts c/u 2 Bajos 700 Watts c/u 6 Monitores de piso FBT 700 watts c/u 1 Amplificador de bajo 100 watts 2 Monitores activos 500 wats c/u Para Brass 12 Cajas	GLOBAL	GLOBAL
	PA: 16 Cabinas RCF NXL23-A ACTIVAS 1000 watts c/u 8 Subwoofer dobles 2500 watts c/u RACK DE POTENCIAS: P/ MONITOR 4 Potencia 4000 4 Potencia 1850 P/PA 4 Potencia 4000 2 Potencia 5050 c/u 1 Potencia 10000 watts 4 canales Lab Gruppen		
	MICRÓFONOS 20 SM57 20 SM58 2 Micro audio - technical pro 35 cardioide 2 KIT DRUMS PG 2 Microfonos inalambricos G2 EVV 100 4 In Ear Psm 900 Shure Inalambricos 4 In Ear Alambricos (Rolls) P2 30 Bases Para Microfono 30 Clamps		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 10 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

	ILUMINACIÓN 12 Cabezas BEAM 230 VTR 6 Cabezas WASH LED 10w x 36 24 Par led RGBW 10w x 18 3 Geysser 1500pres led Rgb5w 1 Luz seguidora para artistas. HMI 2500 Watts Long Throw 1 operador con experiencia y con comunicación con el ingeniero de iluminación 4 Atomix 3000 4 Blinder 6 bombillas ó cuepix 2 cámara de humo digital Heizer conectadas DMX 2 Cañones de papel.(VENTURY)		
	ESTRUCTURA 1 Arco estructural de 6.5 mts x 12 mts 2 Soportes telescópicos de 6.5 mtrs Y 350 kg c/u 20 Tramos de truss 30x30 Cuadrada por 3 mts cada una. PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO PARA EL EVENTO 2 Ingenieros de sonido 2 Ingenieros de luces. 8 Auxiliares de tarima. PANTALLA 1 Pantalla tipo led de 6 x 2 mts pitch 4,0 con procesamiento y dos (2) cámaras con estructura truss y ginas telescópicas 1 Pantalla tipo led de 3x2 mts pitch 4,0 con procesamiento 2 cámaras con estructura truss y ginas telescópicas		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 11 de 78	
OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.			

	PLANTA ELECTRICA Planta eléctrica 140 kva cabina insonora, motor perkins y generador stamford con provisión de combustible suficiente para la duración del servicio instalada desde el día sábado 06 de junio hasta el día lunes 08 de junio de 2026. BACKLINE 1 juego de congas lp (serie matador) 1 atril de ruedas lp - bases de congas 1 juego de timbales tito puentes (con redoblantes) 1 base alta de redoblante 1 base de platillos 1 platillo crash cymbal 1 amplificador de bajo (ampeg 8x10 01x15) gallien krueger 800 watts 1 stand de bajo hercules 1 amplificador de guitarra (jazz chorus-fender -vox ac- 30-no marshall) 1 stand de guitarra hércules 3 mesa percusión 1 base de teclado doble 1 silla de batería 1 batería completa cinco piezas yamaha o dwo mapex 01 plexiglass completo para batería 01 stand de piano EFFECTOS ESPECIALES FX PIROTECNIA 2 cryo jets (tanque de 25 kilogramos) 2 lanzallamas 1 controlador inalámbrico –cobra 1 lanza serpentinas (2 cue)		
ALIMENTACIÓN			
9	ALMUERZO Componentes: -200 GRAMOS DE CARNE DE RES ASADA -200DE PECHUGA DE POLLO ASADA - 1 CHORIZO -PAPA Y YUCA -GUACAMOLE BEBIDA: LIMONADA DE PANELA REQUISITOS: alimentos frescos y de alta calidad, con preparación higiénica y segura, presentación en envase ecológico, cubiertos.	UND	1200
10	HIDRATACIÓN Componentes: Pacas de agua x 24 unidades de 300 ml (botella mini) de marca reconocida, Botella deben ser de plástico PET y cumplir con las normas de seguridad por la autoridad sanitaria correspondientes.	PACAS	50

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 12 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente deberá contar con el mínimo solicitado que se describe a continuación y anexar las hojas de vida, incluyendo las certificaciones que deba acreditar para demostrar la experiencia y la formación académica solicitada y el certificado de la entidad que le permita ejercer la profesión:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO	DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EXPERIENCIA
Ingeniero (a) de Sonido	Experiencia relacionada mínima de Seis (6) meses	Hoja de Vida Diploma profesional que acredite ingeniería de sonido. Copia acta de grado Antecedentes policía nacional certificación de disponibilidad del 100% del tiempo para el día de ejecución del contrato.
Auxiliar logístico	experiencia mínima de 2 años en asuntos relacionados	Hoja de Vida Copia de la cédula Curso de trabajo seguro de alturas (anexar certificado) Curso de primeros auxilios (anexar copia certificado, de acuerdo a los traslados que se requieran) Antecedentes policía nacional certificación de disponibilidad del 100% del tiempo para el día de ejecución del contrato.
COCINERO(A)	Mínima de dos años en la preparación de alimentos.	Hoja de Vida Diploma como técnico profesional en gastronomía Copia de la cédula Antecedentes policía nacional Carné de manipulación de alimentos. Estado de salud. certificación de disponibilidad del 100% del tiempo para el día de ejecución del contrato.
AUXILIAR DE COCINA	Mínima de dos años en el apoyo a la preparación de alimentos.	Hoja de Vida Copia diploma técnico en cocina. Copia de la cédula Antecedentes policía nacional Carné de manipulación de alimentos. Estado de salud. certificación de disponibilidad del 100% del tiempo para el día de ejecución del contrato.

EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar experiencia en la celebración de Dos (2) contratos con entidades estatales y/o privadas cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso; celebrados, ejecutados, terminados y liquidados, contratos debe ser igual o mayor al 100% del presupuesto

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 13 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

oficial expresado en SMMLV. De igual manera cada uno de los contratos debe estar clasificado en registro único de proponentes y contener mínimo Siete (7) códigos UNSPSC indicados en la tabla referenciada en el presente acápite :

Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados registrados en la propuesta, serán las certificaciones de los contratos ejecutados, terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante, el cual deberá tener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre del contratante
2. Objeto del contrato
3. Valor del contrato
4. Actividades ejecutadas
5. Fecha de inicio del contrato
6. Fecha de terminación del contrato

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia específica de mínimo Dos (2) contratos ejecutados y liquidados debidamente certificados, celebrados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto consista en el apoyo logístico a eventos cada uno en una cuantía igual o superior al presupuesto oficial; de igual manera cada uno de los contratos debe estar clasificado en registro único de proponentes y contener mínimo Siete (7) de los códigos UNSPSC establecidos por la entidad en la tabla denominada CÓDIGOS UNSPSC relacionada más adelante.

El Proponente deberá diligenciar el FORMATO No. 6 experiencias del proponente. En caso de consorcio y/o unión temporal y/o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de los integrantes del proponente plural para cumplir el 100% de la experiencia requerida.

Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente. Si el Proponente es plural su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes. Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

El cálculo de los SMMLV de los contratos que se acrediten se hará con respecto al año de suscripción de los mismos.

En caso de que el proponente acredite en su oferta un número mayor de contratos a los aquí solicitados, serán tenidos en cuenta para efectos de la evaluación únicamente el número de contratos solicitados en el orden en que aparezcan en la oferta de adelante hacia atrás.

Las certificaciones que aporte el proponente deben ser expedidas por las entidades públicas o privadas con las cuales ha celebrado y ejecutado los contratos, firmada por la persona autorizada y con los datos de contacto a través de los cuales se puede verificar la información.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 14 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

En caso de acreditar experiencia como parte de un proponente plural serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de conformación del proponente plural. En caso de no contar con certificaciones escritas, la experiencia se puede acreditar mediante copia del contrato junto con el acta de liquidación.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida, las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o los contratos con su respectiva acta de liquidación; deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratante
2. Objeto del contrato (en caso de que aplique)
3. Valor del contrato
4. Actividades ejecutadas
5. Fecha de inicio del contrato – Fecha de terminación del contrato
6. Porcentaje de Participación en caso de consorcio ó uniones temporales (en caso de que aplique).

NO se aceptarán AUTOCERTIFICACIONES. El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados teniendo en cuenta la experiencia solicitada por el MUNICIPIO DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE
80000000	80140000	80141900	Exhibiciones y ferias comerciales.
90000000	90130000	90131500	Actuaciones en vivo
39000000	39110000	39111800	Accesorios de iluminación.
39000000	39110000	39112400	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios.
39000000	39110000	39112300	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios.
39000000	39110000	39112500	Luminarias de escenarios y estudios.
45000000	45110000	45111900	Equipos, hardware y controladores para sistemas de teleconferencia y videoconferencia
80000000	80140000	80141700	Distribución.

En el caso de consorcios o uniones temporales, las clasificaciones acreditadas por el proponente estarán dadas por la sumatoria de las cualificaciones acreditadas por sus integrantes.

Nota: el proponente deberá aportar las certificaciones de experiencia y demostrar que las mismas están registradas en los códigos anteriormente descritos en el RUP.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 15 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

2.1. Tipo de contrato: PRESTACION DE SERVICIOS

El fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adiciono el numeral 5° al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.20.del Decreto 1082 de 2015.

Estudios previos para la contratación

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
7. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Procedimiento para la menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles.

2.2. Lugar de ejecución: la prestación de servicios se realizará en el municipio de Nocaima-Cundinamarca.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato es Ocho (8) Días; contado a partir de la fecha del acta de inicio una vez se aporten las respectivas garantías, aprobación y registro presupuestal. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Presupuesto oficial: El valor estimado del presente contrato es por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$348.892.000) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IVA, RETENCIONES, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS**

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 16 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

2.3. **Disponibilidad Presupuestal:** Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaría de financiera y administrativa expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

No. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	294	FECHA:	23 abril 2026	
CÓDIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE CÓDIGO	FUENTE DEL RECURSO	NOMBRE DE A FUENTE DEL RECURSO	VALOR
2.3.2.02.02.008.17.17 02038.M029	Apoyar La Realización De Eventos Comerciales En El Municipio De Nocaima Al Año	015 - 1.2.4.3.03	Sgp-propósito General-propósito General	\$ 54.000.000
		098 - 1.3.3.1.00	Recursos Del Balance De Libre Destinación	\$ 280.000.000
2.3.2.02.02.008.35.35 02046.M139	Apoyar Y Brindar El Servicio De Promoción Turística En El Municipio De Nocaima Al Año	015 - 1.2.4.3.03	Sgp-propósito General-propósito General	\$ 14.892.000
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				\$ \$348.892.000

2.4. **Forma de pago:**

EL MUNICIPIO DE NOCAIMA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante Un Único pago una vez prestados los servicios contratados de acuerdo a los requerimientos de la Entidad, previa presentación de la respectiva factura discriminando los servicios ejecutados y su respectivo valor acompañada de Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo.

El pago será realizado por medio de la Secretaría Hacienda del Municipio de Nocaima, a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista favorecido con la adjudicación señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.

El MUNICIPIO DE NOCAIMA no reconocerá, reajuste alguno realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 17 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

EL MUNICIPIO de Nocaima, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los treinta **(30) días** hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC en la Secretaría Financiera y administrativa, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo visto bueno del supervisor y certificación del pago de la seguridad social. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio y se realizarán de acuerdo al cumplimiento de los siguientes numerales:

1. Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato con soporte fotográfico
2. La cuenta de cobro del mes correspondiente / Factura electrónica
3. Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema integral de Seguridad Social

lo anterior mediante la verificación de certificación de pago de parafiscales para el caso de persona jurídica; así como el pago de planilla de aportes para persona natural, de conformidad con el articulo 89 de la ley 2277 de 2022

Por parte del supervisor del contrato, los siguientes soportes:

1. Certificación de recibo y cumplimiento a satisfacción debidamente suscrito por el supervisor
2. Informe de supervisión detallado, incluyendo la verificación del aporte de seguridad social.

El IVA, retención en la fuente y la carga impositiva municipal, aplicables a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

EL MUNICIPIO DE NOCAIMA no reconocerá, reajuste alguno realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

2.5. Supervisión: Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un **SUPERVISOR**.

Para el control a la ejecución contractual y administración del contrato se designará un **SUPERVISOR**. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Económico Agropecuario y Turismo del Municipio o quien haga sus veces, quien, en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación y supervisión.

Para la debida supervisión tendrá a su cargo las siguientes obligaciones:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 18 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

- 1) Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
- 2) Suscribir acta de inicio del contrato.
- 3) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento contractual.
- 4) Verificar el pleno cumplimiento por parte del CONTRATISTA del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
- 5) Realizar el seguimiento sobre las obligaciones a cargo del contratista y verificar los informes que deba rendir el contratista.
- 6) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato.
- 7) Informar por escrito todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de este constitutivas de sanción o multa.
- 8) Entregar por escrito sus observaciones, recomendaciones o sugerencias, enmarcadas dentro de los términos del contrato, y siempre que sean pertinentes con relación a la correcta ejecución de este.
- 9) Solicitar las adiciones y/o modificaciones al contrato cuando las condiciones del servicio lo requieran.
- 10) Certificar respecto al cumplimiento del CONTRATISTA, documento que se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar EL MUNICIPIO.
- 11) Sugerir a EL MUNICIPIO en caso de ser necesario la suspensión temporal del contrato.
- 12) suscribir las actas que se generen (actas de suspensión, reinicio etc.).
- 13) Solicitar por escrito informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
- 14) Mantener informada por escrito a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
- 15) Verificar que el contratista se ajuste al manual de contratación e interventoría vigente.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 19 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

- 16) Garantizar la mejora continua en el proceso de contratación estatal.
- 17) Dejar constancia escrita de todas sus actuaciones.
- 18) Mantener permanente contacto con los secretarios funcionarios y contratistas de apoyo y solicitar acompañamiento en los asuntos propios de su función u obligaciones de ser necesario.
- 19) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto o su delegado las actas correspondientes.
- 20) Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

2.6. Derechos, deberes y obligaciones: además de los (as) establecidos (as) en los artículos 4 y 5 de la ley 80 de 1993, las partes se obligan:

A OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1. Cumplir cabalmente el objeto y las obligaciones del Contrato., bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el Contrato y demás documento que lo integran
- 2. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión durante la ejecución del contrato.
- 3. Dar cumplimiento a los requerimientos y /o recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato
- 4. Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo 8 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución del mismo.
- 5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
- 6. Velar por el debido cumplimiento y calidad de los bienes o servicios pactados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993 (Artículo 5º - Numeral 4º), independientemente de las garantías ofrecidas.
- 7. El contratista debe cumplir en su totalidad con las normas del sistema general de riesgos laborales.
- 8. Garantizar el pago de salarios y prestaciones a sus dependientes en caso de haber sido solicitados por el municipio y mantener indemne a la administración respecto de posibles conflictos con los mismos

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
		Página 20 de 78	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
10. Cuando se trate de personas jurídicas, Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente
11. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario, Ambiente y turismo o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
12. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del Contrato.

12.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la prestación de los servicios y entrega de alimentos de acuerdo a los componentes técnicos establecidos en el proceso de selección contractual
2. Contar con la disposición y disponibilidad de los bienes objeto del contrato, para dar cumplimiento al mismo en condiciones de celeridad, oportunidad, responsabilidad, seguridad y precisión
3. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
4. Realizar los pagos por concepto de impuestos a que haya lugar con ocasión de la suscripción del contrato de prestación de servicios
5. Garantizar la calidad y cumplimiento de las normas sanitarias de los productos a suministrar; cubriendo la totalidad de los daños o defectos que llegaren a presentarse y que no sean imputables al MUNICIPIO.
6. Informar de inmediato y por escrito al supervisor del Contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
7. Garantizar la calidad de los servicios y el funcionamiento de los bienes entregados.
8. Cumplir el objeto contractual dentro del plazo o término estipulado y bajo los requerimientos de la administración municipal de Nocaima por conducto del supervisor.
9. Contar con el Personal Mínimo Requerido en los documentos contractuales para el desarrollo de los requerimientos técnicos
10. Presentar al supervisor todos los documentos previos que se requieran para la iniciación, así como informe detallado de actividades que den cuenta de la ejecución contractual.
11. Cumplir con toda la normatividad vigente ambiental y regulatoria en cuanto a manejo, traslado, extracción, aprovechamiento y disposición de aguas, aceites, grasas, lubricantes, combustibles y demás residuos remanentes o derivados del cumplimiento del objeto del contrato

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 21 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

- En el caso que después de traído el sonido solicitado para el evento no cumplen con su función o con las condiciones técnicas requeridas, se informará al contratista para que los cambie inmediatamente para ser puesto en funcionamiento. Si se presenta la reiterada devolución de elementos por razones de calidad, por especificaciones técnicas distintas a las requeridas y/o por demora para el cambio, el MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA tomará las medidas contractuales del caso.
- instalar el sonido antes del evento para su respectiva prueba y verificación el día 06 de junio del 2026 para realizar pruebas de calidad antes del inicio del evento con el sonido ya verificado en la noche del 06 de junio de 2026 .
- Proveer los alimentos frescos y de óptima calidad requeridos por la Secretaría, y comprometerse a cambiar aquellos que resulten en mal estado.
- Entregar y servir los alimentos y bebidas, dando cumplimiento a las especificaciones y cantidades solicitadas por EL MUNICIPIO para cada uno de los eventos, con el personal calificado para ello.
- garantizar el transporte para el alquiler solicitado en el sitio donde se solicite y de acuerdo con las necesidades requeridas en los eventos programados.
- asumir la logística con los elementos de seguridad adecuados para la instalación del material.
- Si por algún motivo de fuerza mayor y/o caso fortuito, o por razones técnicas, no fuere posible realizar la presentación de alguno de los artistas objeto del presente contrato en el día y hora indicados por la entidad, el oferente se obliga a presentar un artista del mismo o mejor nivel, lo cual deberá ser concertado y aprobado por el municipio con 5 días de antelación; de no ser así, la entidad no reconocerá valor alguno, ni indemnización de ninguna especie en favor del ARTISTA; Cuando ello se debiere a un hecho imputable al ARTISTA o a su culpa o negligencia, el Municipio podrá dar por terminado de inmediato el presente contrato, quedando el ARTISTA obligado a indemnizarle los perjuicios que le haya ocasionado
- Las demás que se desprendan de la naturaleza de la prestación del servicio y de las particularidades del mismo cuyo objeto sea el cumplimiento del objeto y las especificaciones técnicas establecidas

12.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
- Entregar oportunamente la información, herramientas y apoyo que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
- Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
- Apoyar al contratista en los requerimientos necesarios para la adecuada ejecución contractual
- Las demás establecidas en la normatividad vigente

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 22 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

2.7. Liquidación:

No obstante lo señalado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, La entidad considera pertinente realizar la liquidación del contrato el cual se podrá efectuar de mutuo acuerdo una vez se dé cumplimiento al objeto contractual o al vencimiento del plazo de ejecución o a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 141 y 164 del nuevo C de P. A. y de lo C. Administrativo.

2.8. Reglas de subsanabilidad:

Para efectos de subsanar los requisitos habilitantes, el proponente tendrá el término establecido en la comunicación que en tal sentido haga EL MUNICIPIO, ante la cual deberá presentar debidamente subsanando el documento solicitado. De no hacerlo se rechazará el ofrecimiento.

Lo anterior acudiendo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

2.9. Causales de rechazo de las propuestas:

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a. Cuando se advierta, que el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
- b. cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación Indicadas dentro de la presente invitación.
- c. Cuando la propuesta técnica no cumpla con el plazo estipulado para la ejecución del contrato.
- d. Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal.
- e. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los aspectos exigidos en esta Invitación y no se subsane en el término previsto en el cronograma, así mismo cuando no se indique la vigencia de la misma de acuerdo a los pliegos de condiciones.
- f. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 23 de 78	
OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.			

- g. Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y EL MUNICIPIO corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1983.
- h. Cuando EL MUNICIPIO corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.
- i. Cuando la propuesta sea entregada en forma extemporánea, o enviada por correo electrónico, correo certificado o fax.
- j. Cuando el valor ofrecido por el proponente supere el presupuesto oficial establecido en el pliego de Condiciones
- k. Cuando la propuesta presenta tachaduras o enmendaduras.
- l. Los legales y demás casos expresamente establecidos en el Decreto 1082 del 2015.

CAPITULO III

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

3. Descripción.

3.1. Justificación:

Teniendo en cuenta que el monto de la menor cuantía se estableció hasta la suma de hasta **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$490.253.400)** para la presente vigencia y que el valor del presente proceso no supera dicha suma, la entidad, con fundamento en lo establecido en el **numeral 5º artículo 2ºde la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015**, la modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará mediante SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la Ley y el reglamento.

CAPITULO IV

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

4. Ejes, Programas y metas plan de desarrollo.

El Honorable Concejo Municipal mediante **Acuerdo Municipal No. 004 de 2024** "Adoptó el Plan de Desarrollo Municipal - **"Nocaíma, Una Tarea de todos 2024-2028"**, el cual contiene los diferentes EJES, SECTORES, PROGRAMAS Y METAS que deben ser cumplidos en el cuatrienio de la administración, teniendo en cuenta lo anterior se publica el

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 24 de 78	
OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.			

anexo respectivo contentivo de certificaciones de banco de proyectos de las metas que se pretende su cumplimiento mediante la presente contratación, así como los sectores beneficiados; ver certificado anexo de banco de proyectos municipal

CAPITULO V FACTORES DE SELECCIÓN

5. Justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

Como factor de selección para la escogencia de la oferta más favorable, la entidad tendrá en cuenta la propuesta con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

Para lo anterior deberá cumplir y acreditar los siguientes requisitos:

5.1.1. Capacidad jurídica.

Para contratar con el estado y obligarse debe acreditarse capacidad jurídica, con forme a los términos establecidos en el Código Civil Colombiano. Igualmente acreditar que tiene capacidad y facultades para suscribir el contrato y no encontrarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019 y demás normas vigentes, conforme se indica a continuación:

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas jurídicas así:

PERSONA JURÍDICA: *La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. (Fuente: Guía requisitos habilitantes- Colombia Compra Eficiente).*

Las personas jurídicas deben acreditar su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

Por lo anterior la Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- (a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. Debe tener en cuenta que el objeto social se encuentra transcrito en los certificados de existencia y representación legal, también se verificará que la persona jurídica tenga una duración mínima de tres (3) años a la fecha de cierre del presente proceso.*
- (b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.*

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 25 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe acreditar el proponente con la presentación y suscripción de una declaración en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

No obstante, lo anterior el Municipio también deberá revisar que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato, especialmente las contempladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019 y demás normas vigentes. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales para verificar que no haya sanciones inscritas.

5.1.2. Capacidad financiera.

5.1.3. Requisitos Financieros Habilitantes

INDICES FINANCIEROS

En consideración a la naturaleza y valor del contrato se establece la capacidad financiera con base en el conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Para la verificación de los indicadores financieros solicitados los proponentes deberán aportar la siguiente información:

1. Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, en firme y con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario al cierre de la presente licitación.
2. La información financiera contenida en el RUP deberá presentarse, atendiendo lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.5.2., y 2.2.1.1.1.5.3. Del decreto 1082 de 2015, Artículo 4 del decreto 399 DE 2021, artículos 1 y 3, párrafo transitorio del decreto 579 de 2021.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 26 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

3. Si se requiere ampliar la información reportada en el RUP la entidad podrá solicitar información adicional, para la cual solicitará un certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al cierre del presente proceso. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal o en su defecto los estados financieros.

Los siguientes son los indicadores habilitantes financieros para la oferta correspondiente al Objeto contractual es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL AGROTURISTICO, CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL MARCO DEL HOMENAJE AL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.** para un presupuesto equivalente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$348.892.000) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IVA, RETENCIONES, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS..**, y son:

CAPACIDAD FINANCIERA: (Contenidos en el Decreto 1082 de 2015)

<i>CAPACIDAD FINANCIERA</i>	<i>UNID. MEDIDA</i>	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a	4.8
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a	0.40
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a	4

Si el Proponente es un Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del Proponente Plural.

Los indicadores o rubros con los cuales se calcularán los indicadores se tomarán del RUP para aquellos Proponentes o Miembros cuyo certificado RUP se ajuste a los requisitos del Decreto 1082 de 2015.

La ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Por otra parte, hasta que las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones e inscripciones del RUP utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, las

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 27 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

Entidades Estatales deben verificar directamente que los Proponentes cumplan con los requisitos habilitantes establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se tendrá en cuenta la capacidad financiera de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del proponente plural.

NOTA 1: Para evaluar los indicadores Financieros en el caso de los Consorcios o Uniones Temporales y promesas de sociedad futura, la Entidad Estatal establece la opción 2, del Capítulo VII del Manual de Colombia Compra Eficiente que cita "para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" "2. Suma de los componentes de los indicadores"1.

Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. La capacidad organizacional será así:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	UNID. MEDIDA
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 0,30
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,45

5.1.3 Personal mínimo Requerido.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente deberá contar con el mínimo solicitado que se describe a continuación y anexar las hojas de vida, incluyendo las certificaciones que deba acreditar para demostrar la experiencia y la formación académica solicitada y el certificado de la entidad que le permita ejercer la profesión:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO	DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EXPERIENCIA
Ingeniero (a) de Sonido Título profesional	experiencia relacionada mínima de Seis (6) meses	Hoja de Vida Diploma profesional que acredite ingeniería de sonido. Copia acta de grado Antecedentes policía nacional Certificación de disponibilidad del 100% del tiempo para el día de ejecución del contrato.
Auxiliar logístico: cantidad de perfiles = 1	EXPERIENCIA MINIMA DE 2 AÑOS EN ASUNTOS RELACIONADOS	Hoja de Vida Copia de la cédula Curso de trabajo seguro de alturas (anexar certificado)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 28 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

bachiller		Curso de primeros auxilios (anexar copia certificado, de acuerdo a los traslados que se requieran) Curso de manejo defensivo y preventivo (anexar copia certificado) Antecedentes policía nacional Certificación de disponibilidad del 100% del tiempo para el día de ejecución del contrato.
COCINERO(A) Técnico en Cocina/ gastronomía y/o afines	Mínima de dos años en la preparación de alimentos.	Hoja de Vida Diploma como técnico profesional en gastronomía Copia de la cédula Antecedentes policía nacional Carné de manipulación de alimentos. Estado de salud. Certificación de disponibilidad del 100% del tiempo para el día de ejecución del contrato.
AUXILIAR DE COCINA	Mínima de dos años en el apoyo a la preparación de alimentos.	Hoja de Vida Copia diploma técnico en cocina. Copia de la cédula Antecedentes policía nacional Carné de manipulación de alimentos. Estado de salud. Certificación de disponibilidad del 100% del tiempo para el día de ejecución del contrato.

CAPITULO VI
PROPUESTA Y DOCUMENTOS

1. Documentos del oferente.

El oferente deberá presentar y suscribir propuesta adjuntando los documentos aquí solicitados.

Con la presentación de la propuesta se presume que el proponente acepta expresamente, sin reservas ni condicionamientos lo establecido en el estudio previo y contrato suscrito, a la vez que se declara hábil para contratar con el municipio y en general con entidades públicas, de acuerdo con las disposiciones legales y constitucionales que rigen la materia.

La oferta será presentada mediante el aplicativo SECOP II de la plataforma Colombia Compra eficiente, por lo cual el oferente asume la responsabilidad del cargue y presentación de observaciones, así como todo asunto relacionado con la comunicación a través de dicha plataforma transaccional Documentos del proponente

EL PROPONENTE relacionará todos y cada uno de los documentos que contiene su propuesta, indicando el número de folio en el cual se encuentra.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 29 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio, firmada por el representante legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad.

1.2 MANIFESTACIÓN DE INTERES

El proveedor que tenga la intención de participar deberá atender los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II que establece en el literal a) que para poder manifestar interés en la plataforma, es necesario que los proveedores se suscriban al proceso de contratación. Por su parte, el literal k) establece que solo serán válidas las manifestaciones de interés en el SECOP II que se realicen por el canal correspondiente, salvo aquellas que sean atribuibles a fallas generales o específicas.

Por tanto, en el presente procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, la única forma válida de manifestar interés es a través de SECOP II, salvo que se presente una falla general o específica. En tal caso se puede efectuar la manifestación de interés por mensaje dentro de la plataforma o correo electrónico.

1.3 PRUEBA DE LA EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN LEGAL Y FACULTADES

El Proponente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren deberá contar con dicha autorización, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del Código Civil.

La certificación de existencia y representación deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de esta INVITACIÓN PÚBLICA. Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre. En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más, so pena de rechazo de la propuesta, salvo que el proponente adjunte a la propuesta el documento del órgano social o institucional competente, que demuestre su intención de prorrogar la existencia de la persona jurídica. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá cumplir estas condiciones.

En caso de no allegarse se solicitará al proponente su entrega a más tardar al día siguiente de la solicitud, si persiste su falta, se entenderá como causal de rechazo.

1.4 DOCUMENTO DE INTEGRACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL.

Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

- a) Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 30 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.

- b) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será rechazada.
- c) Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.
- d) El documento debe estar firmado por sus integrantes y debe contener la designación del representante legal.

1.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA CON SU RESPECTIVO RECIBO O CONSTANCIA DE PAGO DE LA PRIMA. Y/O CERTIFICACIÓN DE NO CANCELACION POR NO PAGO

Para garantizar la seriedad de la oferta, se debe constituir una póliza, o una garantía bancaria, a favor de LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta con vigencia no inferior a SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de las ofertas de este proceso.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá contener la siguiente leyenda: “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

Si la propuesta es presentada por una Unión Temporal o un Consorcio, la garantía de seriedad de la oferta debe ser expedida a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de sus integrantes.

La garantía de seriedad de oferta se hará efectiva en los siguientes casos, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar para el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

- Si no suscribe el contrato dentro del plazo señalado en los Términos De Referencia.
- Si el adjudicatario no cumple con las condiciones ofrecidas en su propuesta.

Por el hecho de presentar propuesta oportunamente y de vencerse el plazo de la INVITACION PUBLICA, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante toda la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los pliegos y la Ley 80 de 1993.

La omisión de la garantía no será subsanable en ningún caso y la propuesta será rechazada. Cuando la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria no sea expedida de acuerdo con los requerimientos de los pliegos, el proponente deberá remitir las modificaciones del caso, dentro del plazo que al efecto le señale el Municipio, Sopena de rechazo de la propuesta, si no cumple.

Amparos de la Garantía de seriedad

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 31 de 78	
OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO			
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.			

La garantía amparará el cumplimiento de las obligaciones que asume el proponente por su participación en el proceso en el caso de resultar Adjudicatario, amparo que debe señalarse expresamente en el texto de la garantía:

- El cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato de seguro, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en estos pliegos.

El Municipio, previa solicitud escrita del oferente, devolverá la garantía de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por el Municipio las garantías contractuales.

1.9 Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales

El Municipio efectuará las siguientes validaciones:

- i. Verificación de antecedentes fiscales en la base de datos de la Contraloría General de la República. El Municipio, generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Contraloría General de la República certifica que se ha consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'; y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- ii. Verificación de antecedentes Disciplinarios en la base de datos de la Procuraduría General de la Nación. De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Municipio generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Procuraduría General de la Nación certifica que se ha consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI); y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- iii. Verificación del certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional. El Municipio accederá a la consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la página de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal; no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- iv. Verificación del certificado de medidas correctivas y convivencia de la Policía Nacional. Conforme con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, el Municipio consultará el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir a la fecha de cierre del presente proceso de selección

1.10 Fotocopia del documento de identificación

Se debe anexar fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 32 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

DECLARACIÓN JURAMENTADA.

Declaración Juramentada sobre la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES Y CUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES.

El oferente con su oferta presentará certificación original suscrita por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda que la sociedad no se encuentra en mora en los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales. De lo contrario se entiende que la empresa está reportada en mora y no podrá presentarse en el presente proceso de contratación estatal de conformidad con el último inciso del artículo 7 de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012

- 1. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación original expedida por el revisor fiscal o representante legal, adicionalmente deberá adjuntar copias de pagos a seguridad social y parafiscales de los últimos (6) meses, según corresponda.
- 2. Las personas naturales empleadoras lo harán mediante la planilla de pago, consignación o cualquier medio idóneo que acredite el pago.
- 3. Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la planilla de pago, consignación o cualquier medio idóneo que acredite el pago.
- 4. Si el oferente no presenta con su propuesta la constancia de cumplimiento de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, según corresponda, o si presentándola ésta no se ajusta a la totalidad de lo exigido en la ley o en la presente invitación, la Alcaldía Municipal de Nocaíma requerirá al proponente a fin de que la aporte o subsane lo pertinente dentro del plazo que le señale para el efecto.

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN ECONÓMICA

IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

La Alcaldía Municipal de Nocaíma verificará la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece el oferente mediante la presentación del Registro Único Tributario – RUT- actualizado. Para el caso de las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal se comprobará individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto 2645 de 2011.

INDICADORES ECONOMICOS RUP: Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 33 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

En atención a lo señalado en la Ley 1474 de 2011, artículo 88, que modificó el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 estipula que *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalente resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos"* De conformidad con la mencionada norma y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de selección en los que se tengan en cuenta los factores técnicos y económico, las oferta más favorable será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

- 1. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señalados en el pliego de condiciones; o
- 2. La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo beneficio para la entidad.

Con base en lo anterior en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.1.2.2.2 y atendiendo el objeto de la contratación se considera que para seleccionar la oferta más ventajosa para la Entidad se debe aplicar la ponderación los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señalados en el pliego de condiciones.

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de CALIFICACIÓN, sobre un total máximo de 100 puntos, así:

El ofrecimiento más favorable para la Alcaldía Municipal de Nocaíma se determinará de acuerdo con la propuesta que ofrezca el mejor ofrecimiento y calidad de la siguiente manera:

ÍTEM	ASPECTO A CALIFICAR	PUNTAJE
1	PROPUESTA ECONÓMICA	25,5
2	ASPECTOS DE CALIDAD - FACTOR TECNICO	50
3	OFRECIMIENTOS ADICIONALES SIN COSTO	14
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
4	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
5	MYPIME adicional	0,25
	CALIFICACIÓN TOTAL	100

NOTA: Los precios no pueden exceder por cada ítem so pena de rechazo Dichos precios unitarios allí ofertados no podrán superar el valor unitario estimado por la Entidad. So pena de rechazo

Los proponentes deberán diligenciar la propuesta económica en la plataforma SECOP II, señalando el valor total del presupuesto oficial toda vez que el presente proceso de selección y posterior contrato se celebrará por el sistema de precios unitarios a monto agotable, si el Oferente, no indica el valor de su ofrecimiento económico o este supera el valor presupuestado,

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 34 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

su Oferta será rechazada.

Para efectos de la presentación de la oferta económica y evaluación del factor económico de los proponentes la entidad tendrá en cuenta la sumatoria de los precios unitarios de acuerdo a los ítems establecidos en el formato de la oferta económica (formato). Dichos precios unitarios allí ofertados no podrán superar el valor unitario estimado por la Entidad. So pena de rechazo

1. PONDERACIÓN ECONÓMICA

Ninguno de los precios unitarios ofertados podrá ser superior a los fijados en el presupuesto oficial, los allí indicados son los máximos a reconocer por el Municipio.

1. UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el Municipio realizará la verificación aritmética.

El valor total de la propuesta no excede el valor del presupuesto oficial; en caso de superarlo, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

El valor total de la propuesta se determinará con base en la verificación del valor unitario por las cantidades solicitadas y en caso de no superar el valor del presupuesto oficial se le asignará el máximo puntaje.

2. VARIOS PROPONENTES.

Para el (los) proponente(s) que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, se verificará que el precio de la oferta no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial, en caso que no se cumpla con esta condición la propuesta será rechazada.

a. VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA

1. PROPUESTA ECONÓMICA (25,5 PUNTOS):

La calificación de este factor se realizará en todo caso con base en la documentación requerida anteriormente.

Si durante el proceso de verificación económica, resulta que uno(s) de los valores de las propuestas presentadas debe(n) ser corregido(s), se tomará el valor(es) corregido(s) para efectuar la evaluación. El máximo puntaje será de (VEINTICINCO COMA CINCO (25,5)PUNTOS puntos para la propuesta que obtenga el mayor puntaje según las fórmulas que se explican a continuación:

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 35 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Después, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas, verificará, si procede, determinará las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar, si es necesario, la entidad se pronunciará sobre las ofertas requeridas en los términos del numeral 4.1.3. Posteriormente, la entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con las siguientes reglas:

Una vez agotado el procedimiento anterior, la Entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran validas. Si este pronunciamiento, se realiza hasta las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente. En caso contrario, cuando el pronunciamiento se dé después de las 3:00 pm, la entidad tomará la TRM que rija para el segundo día hábil siguiente.

En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente.

Una vez definido el método de ponderación de la oferta económica el mismo seguirá rigiendo aún cuando la entidad deba suspender la audiencia.

Al momento de definir o modificar el cronograma del Proceso de Contratación la entidad deberá verificar que el día hábil siguiente a la fecha de apertura de las ofertas económicas no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	02
		Fecha	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 36 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS- SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.		

puntos en la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

En el evento que solo exista una oferta habilitada respecto de la cual se vaya a realizar la apertura del sobre No 2, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica. **Mediana con valor absoluto**

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2.; ... V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas. Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:
- Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = [1 - \frac{Me - V_i}{Me}] * Puntaje\ máximo]$$

Donde:

- Me : Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = [1 - \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}] * Puntaje\ máximo]$$

Donde:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 37 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

- V_{Me} : Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- **Media Geométrica**

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$|MG - V_i|Puntaje = Puntaje\ máximo * (1 - (MG))$$

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

A. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{\bar{X}} = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\bar{\bar{X}}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 38 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

$$\left(\begin{array}{l} \text{Puntaje máximo} * (1 - (X_B - V_i)) \text{ Para valores menores o iguales a } \bar{X}_B \\ \text{Puntaje máximo} * (1 - \frac{| \bar{X}_B - V_i |}{\bar{X}_B}) \text{ Para } \\ \text{valores mayores a } \bar{X}_B \end{array} \right)$$

Donde:

- $\bar{X}_B$: Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\bar{X}_B$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

A. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2. .; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje máximo} * V_{mi}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas “i”.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DEL VALOR OFRECIDO

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 39 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

1. Si el valor de la oferta supera el valor total del presupuesto oficial, se rechazará la propuesta.
2. La oferta económica debe mantenerse durante la ejecución del contrato en moneda legal colombiana, con indicación precisa del año 2026, la propuesta debe indicar el valor la cual incluye todos los gastos administrativos, operacionales, pago de salarios y prestaciones sociales del recurso humano, entre otros, así como los impuestos de orden departamental y nacional para el cumplimiento del objeto contractual, los aspectos técnicos indicados y las obligaciones del contrato.
3. Los proponentes deben diligenciar el cuestionario electrónico SECOP II correspondiente a la oferta económica cuyos valores consignados coincidirá con los relacionados en el formato de oferta económica y sin que supere el presupuesto oficial.
4. La entidad realizará la corrección aritmética en caso de requerirse cuando la propuesta económica no sea clara o amerite la revisión por parte del Comité Evaluador.

Presentación de la oferta

Las propuestas deben ser cargadas ÚNICAMENTE en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index> .

No se admiten ofertas enviadas por correo electrónico o presentadas por medios diferentes al señalado en el presente anexo, con excepción de las circunstancias establecidas en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II.

Los Proponentes deben presentar sus ofertas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección.

NOTA 1: En caso de no encontrarse en funcionamiento la plataforma del SECOP II, en la fecha prevista para la presentación de las ofertas, se procederá a aplicar lo dispuesto en la PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II.

NOTA 2: En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico al Municipio (Contratacion@nocaima-cundinamarca.gov.co), informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP II, se aplicará lo establecido en el PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DE SECOP II.

En caso de indisponibilidad total del SECOP II o en caso de que no se encuentre habilitado el botón para el envío de mensajes públicos, el canal que dispondrá la Entidad para la comunicación con los interesados u oferentes del proceso, será a través de la página web del Municipio.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 40 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

b. FACTORES TECNICOS (hasta 50 puntos)

La puntuación respecto al factor técnico se otorgará de la siguiente forma:

- 1. Emulo género urbano y afrobeat que acredite haber participado en un reality de émulos, se le asignan **10 puntos**
- 2. Artista masculino, intérprete de música vallenata galardonado como mejor artista vallenato en premios de ámbito nacional, que exalten el talento colombiano en la música popular y regional, así como su presencia en listados de alta rotación o reproducción; se le asignan **20 puntos**
- 3. Agrupación internacional de música norteña que acredite en el último año la grabación de sesiones y colaboraciones con reconocidos artistas de la música popular colombiana, se asignan **20 puntos**

Toda vez que la presentación de estos artistas de nivel nacional e internacional benefician a la comunidad en factores como lo es la Promoción cultural, el desarrollo turístico, la inspiración y motivación de la presentación de artistas hacen que los jóvenes de la comunidad se motiven a desarrollar habilidades artísticas y creativas.

De la misma manera genera la presentación de artistas genera ingresos para la comunidad a través de la venta de alimentos, licores y así mismo crea empleo dentro de la misma comunidad

C- OFRECIMIENTOS ADICIONALES SIN COSTO (HASTA 14 PUNTOS)

Al proponente que oferte ítems adicionales a DJ ESTÁNDAR, ANIMADOR Y SONIDO PENDIENTE sin costo para la entidad, se le otorgará una puntuación adicional así:

Ofrecimiento adicional	DOCUMENTOS A ANEXAR	PUNTAJE
ANIMADOR	Hora adicional de animador	6 puntos
DJ ESTÁNDAR,	Hora adicional de DJ ESTÁNDAR	4 puntos
Iluminación adicional (cabezas Beam 230)	El proponente que ofrezca desde 4 ítems adicionales de la referencia indicada se le otorgará un puntaje adicional	4 puntos

Nota: La acreditación de este requisito se realizará mediante acta de compromiso debidamente suscrita por el oferente y su cumplimiento se verificará por parte del supervisor.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 41 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

El proponente debe manifestar, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional.

Para este aspecto, al proponente se le asignan máximo Cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de “Servicios Nacionales”, y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Teniendo en cuenta el ajuste en la definición del concepto de Servicios Nacionales, el Municipio deberá proceder a establecer si la prestación de los servicios a contratar implica la utilización de bienes nacionales relevantes o la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano. Con el fin de adelantar dicha tarea, se procede a realizar el análisis a partir de las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1: El objeto del presente proceso corresponde a solo servicios?

RESPUESTA 1. Realizado el análisis del objeto contractual, se concluye que el mismo implica una combinación entre el suministro de bienes y prestación de servicios de apoyo logístico y atención a la mesa que en desarrollo de las actividades mismas se requiera. En consecuencia, el objeto del proceso es mixto pues implica prestación de servicios y suministro de bienes

PREGUNTA 2: Para la ejecución del objeto del contrato, es más relevante el suministro de bienes o la prestación de servicios?

RESPUESTA 2: en este proceso es más relevante la prestación de servicios de apoyo logístico que para desarrollar las mismas, se requiera

PREGUNTA 3: Para la ejecución del objeto contractual se requiere el suministro de bienes?

RESPUESTA 3: SI.

PREGUNTA 4: Los bienes antes identificados se encuentran en el registro de bienes nacionales?

RESPUESTA 4: SI () NO () NO APLICA (x)

CONCLUSION ANALISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021

Una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021 se responde hasta la pregunta No. 4 y se concluye que en este proceso se debe otorgar puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular el 100% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato en atención a que la lista de los elementos

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 42 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

a adquirir no figura en una proporción significativa como aquellos bienes producidos en el país.

El proponente debe manifestar, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional.

Para este aspecto, al proponente se le asignan máximo cien (100) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de “Servicios Nacionales”, y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Teniendo en cuenta el ajuste en la definición del concepto de Servicios Nacionales, el Municipio deberá proceder a establecer si la prestación de los servicios a contratar implica la utilización de bienes nacionales relevantes o la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano. Con el fin de adelantar dicha tarea, se procede a realizar el análisis a partir de las siguientes preguntas:

CONCLUSION ANALISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021

Una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021 se responde hasta la pregunta No. 4 y se concluye que en este proceso se debe otorgar puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular el 100% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato en atención a que la lista de los elementos a adquirir no figura en una proporción significativa como aquellos bienes producidos en el país.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Origen de los Bienes y Servicios	Puntos a asignar
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	50
Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.	50

Además de la incorporación de la mano de obra nacional, tratándose de proponentes plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. A tales efectos en la siguiente

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 43 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

tabla se indican las posibles composiciones de proponentes plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

ítem	Composición del proponente plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	100
2	Colombianos en asocio con Extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	100
3	Únicamente extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el proponente plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	100
4	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	50

E. INCENTIVOS DE EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES (0,25) PUNTOS

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.14. y 2.2.1.2.4.2.15, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, la entidad otorgará 0.25 puntos al proponente que acredite en los términos de la normativa citada su calidad de emprendimiento y/o empresa de mujeres, para lo cual deberá aportar en la propuesta los documentos den cuenta de la condición alegada

Se otorgará un puntaje adicional de hasta dos punto (2.5 puntos) a los proponentes que acrediten ser emprendimientos y empresas de mujeres: Se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 44 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Mipyme 0,25 PUNTOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Por lo anterior el proponente con su propuesta deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

La Entidad otorgará un puntaje adicional de hasta cincuenta (2,5 puntos) a los proponentes que acrediten la calidad de Mipyme de la siguiente manera:

Deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

- Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 45 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

2. Tratándose de proponentes plurales, los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MIPYME y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Por lo anterior para el otorgamiento del puntaje el proponente deberá aportar los documentos para acreditar dichas condiciones de conformidad con lo establecido en el artículo 3 y 5 del Decreto 1860 de 2021. (INCENTIVO PARA MIPYME).

Si el proponente no cumple con las acreditaciones establecidas en la norma antes citada su puntaje será de CERO (0) PUNTOS.

Teniendo en cuenta que el documento para acreditar la calidad de Mipyme está contemplado como un requisito habilitante este podrá ser subsanado para la habilitación de la propuesta, de ser necesario que el proponente subsane no dará lugar a obtener el puntaje definido en este numeral. Esto de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Nota: Para el ofrecimiento formal se deberá diligenciar el Anexo – “MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.”

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la sección III Garantías, Subsección I, artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal de Nocaíma considera pertinente la constitución de las pólizas que a continuación se describen

AMPARO	PORCENTAJE	Vigencia
Cumplimiento	20 %	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la terminación del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 46 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

		a partir de la terminación del contrato
Calidad del servicio	20 %	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la terminación del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el termino de ejecución del contrato

La Garantía podrá consistir en:

Contrato de Seguro contenido en una Póliza.

Patrimonio autónomo

Garantía Bancaria (Garantía Bancaria o Carta de Crédito Standby).

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes”.

El mecanismo para restablecer la garantía cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, corresponderá al descuento directo del valor requerido para su restablecimiento del monto adeudado al contratista correspondiente al 10% del valor del contrato pagaderos al momento de la liquidación del mismo; la garantía deberá establecer como beneficiario al MUNICIPIO DE NOCAIMA , Identificado con NIT NIT 899.999.718-9,

CAPITULO VII

REGLAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Procedimiento para la elaboración, presentación y recepción de ofertas.

De las propuestas: Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información y documentos exigidos de conformidad con lo solicitado en la presente invitación y deberán tener en cuenta las siguientes reglas para elaborar y presentar las propuestas:

Entrega de propuestas: La propuesta deberá presentarse mediante la plataforma SECOP II

Plazo para presentar las propuestas: Desde la publicación de la invitación hasta máximo la fecha y hora establecida en el Cronograma para el cierre.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 47 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

Término: El término para presentar ofertas es el indicado en la invitación pública, no se aceptarán ofertas extemporáneas y en caso de ser radicadas por fuera de este término no serán tenidas en cuenta por EL MUNICIPIO.

Ofertas parciales: EL MUNICIPIO no aceptará ofertas parciales o alternas.

Participantes. Podrán participar personas naturales o jurídicas en forma individual, en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación legalmente establecida en Colombia.

Metodología para la presentación de la propuesta. Se deben presentar en un sobre electrónico que contendrá la oferta , con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en la invitación Pública, en idioma castellano, moneda colombiana, sin enmendaduras, tachones ni borrones, en el día, hora y lugar señalado en el cronograma, en sobre debidamente sellado y rotulado como se indica en el cuadro siguiente.

La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de presentación de esta, lo cual deberá ser plasmado en el anexo respectivo so pena de rechazo

Propuesta económica. El valor de la propuesta económica incluyendo costos directos e indirectos, deberá ser igual o inferior al presupuesto disponible para contratar, la propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se debe discriminar el IVA y todos aquellos valores que la componen y se deben ofertar todos los ítems.

Oferta económica.

Se deberá ofertar todos los ítems contemplados en el cuadro de características técnicas en la cantidad y calidad solicitada. En la ficha técnica

“Total Menor Valor”: Para efectos de seleccionar la mejor propuesta se tendrá en cuenta la del oferente que oferte el menor costo; en todo caso la oferta no podrá superar el presupuesto oficial.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en el cuadro económico, si a ello hubiere lugar. En caso de que el valor corregido de la oferta supere en un 5 % el valor inicialmente ofertado, la propuesta será RECHAZADA.

El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana.

En caso de discrepancias entre números y letras prevalecerá la información en letras.

Tributos: Son de cargo del proponente el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del futuro contrato.

El oferente cuya oferta sea aceptada, asiente para efectos del contrato que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 48 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que se sobrepase el valor total establecido en el contrato.

Recepción de propuestas: EL MUNICIPIO adelantará el siguiente procedimiento:

a. El día señalado para el cierre de la invitación, se realizará a través de la plataforma SECOP II

CAPITULO VIII
SELECCIÓN OBJETIVA

Verificación requisitos habilitantes, aceptación de la oferta reglas de desempate y declaratoria de desierto.

8.1 Verificación de requisitos: EL MUNICIPIO debe verificar los requisitos solicitados en los pliegos definitivos, conforme al siguiente procedimiento:

8.1.1 EL MUNICIPIO revisará las ofertas económicas y en caso en que las mismas cumplan con la totalidad de requisitos procederá a la asignación de puntaje a través del evaluador técnico

8.1.2. EL MUNICIPIO publicará en el SECOP el informe de evaluación mínimo durante tres (3) días hábiles.

8.1.3. EL MUNICIPIO deberá aceptar la oferta que cuente con el mayor puntaje, en caso de que dos oferentes o mas cuenten con el mismo puntaje, se dará aplicación a los criterios para desempate establecidos por Colombia compra eficiente, por cuanto cada interesado deberá acreditar los respectivos criterios en el momento del cague de la oferta electrónica

8.1.4. EL MUNICIPIO con la suscripción del contrato, informará al contratista el nombre del supervisor del contrato.

8.2. Contrato

La entidad dentro del término establecido en el cronograma electrónico procederá a emitir la resolución de adjudicación y el clausulado complementario contractual a fin de ser aprobado electrónicamente por el contratista y por la entidad, una vez realizado lo anterior y previa las certificaciones de la plataforma SECOP II se entenderá perfeccionado el contrato entre las partes

En caso de que el proponente seleccionado, no acuda a la legalización del contrato la entidad dará aplicación a la cláusula de seriedad de la oferta previo requerimiento

8.3. Multas y Sanciones

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA podrá imponer al Contratista multas, cuyo valor se

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 49 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

liquidará con base en unos cero puntos cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. b) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando EL CONTRATISTA no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA podrá declarar la caducidad. c) PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará a LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutive que lo declare será publicada en el SECOP II y se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012.

8.4. Reglas en caso de empate.

En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8.5. Declaratoria de desierto del proceso: La Entidad declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

8.5.1. Cuando no se presenten ofertas.

8.5.2. Cuando ninguna de las ofertas cumpla con los requisitos mínimos exigidos.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado, conforme a lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual se notificará a todos los proponentes y se publicará en el Portal Único de Contratación. Contra dicho acto procede únicamente el Recurso de Reposición.

CAPITULO IX

RÉGIMEN APLICABLE Y DISPOSICIONES FINALES

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 50 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

Régimen jurídico y cláusula de indemnidad.

Régimen jurídico aplicable. El marco legal del proceso de selección está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, código Civil y demás normas concordantes.

Cláusula de indemnidad: De conformidad con lo previsto en la Ley, el contratista mantendrá indemne AL MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución: La aceptación de la oferta que hace las veces de contrato celebrado en los términos de la presente invitación, se entenderá perfeccionado con la suscripción de este, legalizado con la constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA (cuando aplique) y para su ejecución a partir de la expedición del Registro Presupuestal.

(ORIGINAL FIRMADO)

WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ
ALCALDE MUNICIPAL MUNICIPIO DE NOCAIMA

Elaboro: Martin Alejandro Nieto Barinas- Asesor Externo-Unidad de Contratación.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 51 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

ANEXO

FICHA TECNICA

Descripción técnica: El objeto comprende la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL AGROTURISTICO, CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL MARCO DEL HOMENAJE AL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.**

Con el fin de satisfacer las necesidades de la comunidad se requiere lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ARTISTAS			
1	Artista émulo de uno de los más grandes exponentes en el género urbano y afrobeat, participante de un reality show actual en el país. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cédula, en el cual conste que esta presentación tendrá lugar el día 06 de junio de 2026 según el horario y lugar establecido por el supervisor del contrato.	UND	1
2	Agrupación musical con gran trayectoria reconocimiento a nivel nacional, que uno de sus integrantes (vocalista) haya participado en un reality musical reconocido de la televisión nacional, que haya tenido participación en fiestas a Nivel nacional Que cuente con repertorio variado de más de 20 canciones en el género de merengue,salsa, viejoteca, tropical, carranga, corralero, carnaval, reguetón, salsa choke, urbano, bachata, ranchero norteño,entre otros, Conformada por mínimo 14 músicos, (Dos (2) Trompetas,Dos (2) Saxos, Un (1) Bajo, Un (1) Piano, (3) Percusiones, Un (1)Acordeón, Una (1) Batería, (3) cantantes hombres y tres (3) bailarinas, de los cuales la parte delantera la conforman 4 artistas entre cantantes y bailarinas, Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cédula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 07 de junio de 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato.	UND	1
3	Artista masculino, intérprete del género vallenato, con trayectoria superior a quince (15) años en la industria musical, reconocido por un estilo interpretativo enérgico y una destacada conexión con el público. Su propuesta artística integra de manera equilibrada los elementos tradicionales del vallenato con matices románticos y de parranda, lo que le permite una amplia aceptación a nivel regional y nacional. Deberá contar con una producción discográfica que incluya al	UND	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 52 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

	menos veinte (20) obras musicales, en las cuales se evidencie la combinación de elementos propios de la tradición vallenata con tendencias contemporáneas del género, garantizando vigencia y posicionamiento en el mercado musical. Así mismo, deberá acreditar reconocimientos o galardones otorgados en el ámbito nacional, que exaltan el talento colombiano en la música popular y regional, así como presencia en listados de alta rotación o reproducción, lo que respalde su nivel de aceptación y reconocimiento en el público. Se deberá acreditar mediante certificación firmada por el artista o su manager, adjuntando copia del RUT y documento de identidad, que la presentación en vivo tendrá lugar el día 07 de junio de 2026, en el horario y lugar previamente establecidos por el supervisor del contrato.		
4	Agrupación musical del género norteño mexicano, con una trayectoria musical de 50 años y reconocimiento a nivel latinoamericano, conformada por un vocalista principal con acordeón y un instrumentista de bajo sexto y guitarra complementados por músicos de apoyo y un sistema de sonido de alto nivel que garantice una experiencia envolvente, cargada de energía, tradición. Que cuente con por lo menos 25 álbumes publicados, entre de estudio y recopilaciones), debe acreditar experiencia en presentaciones en escenarios nacionales e internacionales, particularmente en Colombia y en circuitos de población latina incluyendo ferias municipales, fiestas patronales y eventos masivos. Que en el último año acredite una gira promocional en Colombia que incluye la grabación de sesiones en vivo y colaboraciones con reconocidos artistas de la música popular colombiana. Se deberá acreditar mediante certificación firmada por el artista o su manager, adjuntando copia del RUT y documento de identidad, que la presentación en vivo tendrá lugar el día 08 de junio de 2026, en el horario y lugar previamente establecidos por el supervisor del contrato.		
5	Agrupación musical, con un amplio catálogo de contenidos musicales y artísticos (mínimo 10 temas) dentro de los cuales se resaltan ritmos carrangueros y canciones típicas; deberá acreditar una trayectoria de mínimo de 10 años, así como haber concursado y ganado primer o segundo lugar en concursos de música carranguera y campesina en Bogotá (en la categoría canción inédita) y mínimo 2 municipios de Cundinamarca acreditado mediante certificado de participación por parte de los organizadores del concurso. Adicionalmente, que cuente con mínimo 3 presentaciones artísticas acreditadas en festivales musicales a nivel nacional. Lo anterior se sustenta en la experiencia necesaria para el manejo del publico, asi como la exposición de historias y anécdotas del campo cundinamarqués resaltando también la fortaleza del	UND	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 53 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

	campo colombiano		
	Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cédula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 08 de junio de 2026 en el horario y lugar establecido por el supervisor del contrato.		
6	ANIMADOR para las los días 06, 07 y 08 de junio de 2026 hora y duración según lo requerido por el supervisor, show con bailarinas, con experiencia en acompañamiento recreativo al público en general, coordinación y animación en eventos masivos.	UND	1
7	DJ ESTÁNDAR Artista formato pista que seleccione y mezcle música propia o de otros compositores y artistas, con experiencia en eventos masivos a nivel nacional. La fecha de presentación está programada para los días 06, 07 y 08 de junio de 2026 animando y mezclando en los intermedios	UND	1
SONIDO			
8	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES SISTEMA LINE ARRAY 40.000 WATTS. 1 Consola Digital 40 canales Allen & Heath Old 80 (FOH)1 Consola Digital midas M32 (Monitores) 2 Driver rack 360 1 Drive rack PA+ TARIMA PRINCIPAL: <u>EQUIPOS PARA DJ</u> 1 Controlador pioneer DJ <u>MONITOR</u> 2 Cabinas SP4 1100 watts c/u 2 Bajos 700 Watts c/u 6 Monitores de piso FBT 700 watts c/u 1 Amplificador de bajo 100 watts 2 Monitores activos 500 wats c/u Para Brass 12 Cajas PA: 16 Cabinas RCF NXL23-A ACTIVAS 1000 watts c/u 8 Subwoofer dobles 2500 watts c/u RACK DE POTENCIAS: P/ MONITOR 4 Potencia 4000 4 Potencia 1850 P/PA 4 Potencia 4000 2 Potencia 5050 c/u 1 Potencia 10000 watts 4 canales Lab Gruppen	GLOBAL	GLOBAL

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 54 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

MICRÓFONOS 20 SM57 20 SM58 2 Micro audio - technical pro 35 cardioide 2 KIT DRUMS PG 2 Microfonos inalambricos G2 EVV 100 4 In Ear Psm 900 Shure Inalambricos 4 In Ear Alambricos (Rolls) P2 30 Bases Para Microfono 30 Clamps		
ILUMINACIÓN 12 Cabezas BEAM 230 VTR 6 Cabezas WASH LED 10w x 36 24 Par led RGBW 10w x 18 3 Geysser 1500pres led Rgb5w 1 Luz seguidora para artistas. HMI 2500 Watts Long Throw 1 operador con experiencia y con comunicación con el ingeniero de iluminación 4 Atomix 3000 4 Blinder 6 bombillas ó cuepix 2 cámara de humo digital Heizer conectadas DMX 2 Cañones de papel.(VENTURY)		
ESTRUCTURA 1 Arco estructural de 6.5 mts x 12 mts 2 Soportes telescópicos de 6.5 mtrs Y 350 kg c/u 20 Tramos de truss 30x30 Cuadrada por 3 mts cada una. PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO PARA EL EVENTO 2 Ingenieros de sonido 2 Ingenieros de luces. 8 Auxiliares de tarima. PANTALLA 1 Pantalla tipo led de 6 x 2 mts pitch 4,0 con procesamiento y dos (2) cámaras con estructura truss y ginas telescópicas 1 Pantalla tipo led de 3x2 mts pitch 4,0 con procesamiento 2 cámaras con estructura truss y ginas telescópicas		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 55 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

	PLANTA ELECTRICA Planta eléctrica 140 kva cabina insonora, motor perkins y generador stamford con provisión de combustible suficiente para la duración del servicio instalada desde el día sábado 06 de junio hasta el día lunes 08 de junio de 2026. BACKLINE 1 juego de congas lp (serie matador) 1 atril de ruedas lp - bases de congas 1 juego de timbales tito puentes (con redoblantes) 1 base alta de redoblante 1 base de platillos 1 platillo crash cymbal 1 amplificador de bajo (ampeg 8x10 01x15) gallien krueger 800 watts 1 stand de bajo hercules 1 amplificador de guitarra (jazz chorus-fender -vox ac- 30-no marshall) 1 stand de guitarra hércules 3 mesa percusión 1 base de teclado doble 1 silla de batería 1 batería completa cinco piezas yamaha o dwo mapex 01 plexiglass completo para batería 01 stand de piano EFFECTOS ESPECIALES FX PIROTECNIA 2 cryo jets (tanque de 25 kilogramos) 2 lanzallamas 1 controlador inalámbrico –cobra 1 lanza serpentinas (2 cue)		
ALIMENTACIÓN			
9	ALMUERZO Componentes: -200 GRAMOS DE CARNE DE RES ASADA -200DE PECHUGA DE POLLO ASADA - 1 CHORIZO -PAPA Y YUCA -GUACAMOLE BEBIDA: LIMONADA DE PANELA REQUISITOS: alimentos frescos y de alta calidad, con preparación higiénica y segura, presentación en envase ecológico, cubiertos.	UND	1200

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 56 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

10	HIDRATACIÓN Componentes: Pacas de agua x 24 unidades de 300 ml (botella mini) de marca reconocida, Botella deben ser de plástico PET y cumplir con las normas de seguridad por la autoridad sanitaria correspondientes.	PACAS	50
----	--	-------	----

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente deberá contar con el mínimo solicitado que se describe a continuación y anexar las hojas de vida, incluyendo las certificaciones que deba acreditar para demostrar la experiencia y la formación académica solicitada y el certificado de la entidad que le permita ejercer la profesión:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	EXPERIENCIA DEL PERSONAL MÍNIMO	DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR EXPERIENCIA
Ingeniero (a) de Sonido	Experiencia relacionada mínima de Seis (6) meses	Hoja de Vida Diploma profesional que acredite ingeniería de sonido. Copia acta de grado Antecedentes policía nacional certificación de disponibilidad del 100% del tiempo para el día de ejecución del contrato.
Auxiliar logístico	EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS EN ASUNTOS RELACIONADOS	Hoja de Vida Copia de la cédula Curso de trabajo seguro de alturas (anexar certificado) Curso de primeros auxilios (anexar copia certificado, de acuerdo a los traslados que se requieran) Curso de manejo defensivo y preventivo (anexar copia certificado) Antecedentes policía nacional certificación de disponibilidad del 100% del tiempo para el día de ejecución del contrato.
COCINERO(A)	Mínima de dos años en la preparación de alimentos.	Hoja de Vida Diploma como técnico profesional en gastronomía Copia de la cédula Antecedentes policía nacional Carné de manipulación de alimentos. Estado de salud. certificación de disponibilidad del 100% del tiempo para el día de ejecución del contrato.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 57 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

AUXILIAR DE COCINA	Mínima de dos años en el apoyo a la preparación de alimentos.	Hoja de Vida Copia diploma técnico en cocina. Copia de la cédula Antecedentes policía nacional Carné de manipulación de alimentos. Estado de salud. certificación de disponibilidad del 100% del tiempo para el día de ejecución del contrato.
--------------------	---	--

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 58 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA- CUNDINAMARCA

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de selección de mínima cuantía **No.** _____ convocada por EL MUNICIPIO para la _____

El suscrito _____ (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en la Invitación Pública correspondiente a la selección de mínima cuantía citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación pública y aceptamos totalmente su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integra la invitación pública y sus adendas que son: (indicar el número y la fecha de cada uno): _____ y documentos de aclaraciones hechas: _____.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 59 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de oferta e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en la invitación pública.

7. Declaramos no hallarnos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.

8. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.

9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo contractual, establecido en el capítulo V de la presente invitación.

Me comprometo a cumplir con todo lo señalado en la invitación pública, adendas, documentos de aclaraciones y demás que haga parte integral del presente proceso de selección de mínima cuantía.

Los suscritos señalan como dirección comercial _____, teléfono _____, fax _____, correo electrónico _____ a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente.

Nombre completo del proponente:

Número de identificación:

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 60 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

FORMATO 2

DECLARAMENTACIÓN JURAMENTADA

Yo....., mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No., domiciliado en..... declaro bajo juramento: NO estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, Ley 1952 de 2019, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente.

Que he leído cuidadosamente los pliegos de condiciones y me he enterado suficientemente de las condiciones exigidas y de las circunstancias en las cuales suscribiré el contrato y en términos generales de lo que puede afectar su ejecución y me comprometo a cumplir con toda la exigencia en los mismos.

Que no conozco ningún hecho irregular que comprometa la transparencia de este proceso y si así existiere, es mi deber denunciarlo a la entidad.

Dado en.....a los.....de.....

Nombre

Identificación y firma del representante legal o persona natural:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 61 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

FORMATO 3

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

(Nocaima, XX del mes XX de 2026)

Fecha en la que se presenta la propuesta

Señores:

MUNICIPIO DE NOCAIMA

Ciudad

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA FIRMA O SOCIEDAD), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Así mismo certifico que dicha obligación se ha venido cumpliendo durante los últimos seis (6) meses. (O si la firma se constituyó en un término inferior a este, desde el plazo de su constitución).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Revisor Fiscal y/o Representante Legal

Matricula Profesional (Si firma el Revisor Fiscal)

CC.

FORMATO 4

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 62 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente:

No. del Contrato	Objeto del Contrato	Entidad Contratante	Fecha de inicio del Contrato mes año	Fecha de terminación del contrato	Término de suspensión	Porcentaje de participación	Valor ejecutado	Folio de la Propuesta

FIRMA DEL PROPONENTE

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 63 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

FORMATO 5 – PROPUESTA ECONÓMICA

item	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE DE IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
						0
SUBTOTAL ANTES DE IVA:						0
VALOR TOTAL IVA:						0
VALOR INCLUIDO IVA:						0

VALOR TOTAL EN LETRA

NOMBRE DEL PROPONENTE

C.C. No.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 64 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

FORMATO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
MUNICIPIO DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA
Ciudad.

Asunto: Presentación de Compromiso Anticorrupción.

El suscrito -----, identificado como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre propio, como aspirante al contrato de -----, manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado colombiano y del Municipio de Nocaima, para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre propio, suscribo el presente Compromiso Anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista del Municipio o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el Proceso, en relación con su Propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos mis empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la Adjudicación del Contrato.

Nombre o Razón Social del Oferente y sus integrantes:

Nombre del Representante Legal
C.C. No.: De:
Dirección:
Teléfonos:
Fax:
Correo Electrónico:
Ciudad:
FIRMA: _____

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 65 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

FORMATO DE CLAUSULADO

CONTRATO No.0XX – 2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA Y XXXXX. S.A.S

TERMINOS Y CLAUSULADO DEL CONTRATO PUBLICADO EN SECOP II

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada de menor cuantía SAMC-007-2026
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL AGROTURISTICO, CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL MARCO DEL HOMENAJE AL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA:	XXXX .
IDENTIFICACION CONTRATISTA:	
REPRESENTANTE LEGAL:	
IDENTIFICACION R.L.	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
VALOR:	TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$348.892.000) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IVA, RETENCIONES, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO (8) DIAS

Entre los suscritos, **WILLIAM ALEJANDRO MATIZ FLOREZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.80.578.363 expedida en Madrid Cundinamarca, actuando en nombre y representación del **Municipio de Nocaïma-Cundinamarca**, entidad territorial del orden municipal con NIT: 899.999.718-9, en calidad **Alcalde Municipal**, como consta en el acta de posesión de fecha 31 de Diciembre de 2023, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra: **XXX, identificada** con NIT: 900.439.176-8, representado legalmente por **xxxxxx**, identificado con cedula de ciudadanía No. xxxx de xxx, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente CONTRATO DE OBRA, previas las siguientes consideraciones: **1.) Que** el Municipio de Nocaïma dio apertura a la Convocatoria de Selección Abreviada de Menor Cuantía: SAMC-007-2026, proceso que se tramitó a través de la plataforma Secop II. **2.) Que** una vez surtido todo el proceso, se adjudicó mediante resolución No.0__ de fecha __ de m__ de 2026, a la empresa seleccionada: **xxxx SAS**; con la cual se procede a celebrar el presente contrato.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 66 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

3.) Que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan; las adicionales que resulten aplicables a la materia y los estudios previos y pliegos del proceso que dio origen al presente contrato. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL AGROTURISTICO, CULTURAL Y DEPORTIVO EN EL MARCO DEL HOMENAJE AL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA. CLAUSULA SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.** El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: los siguientes bienes y servicios con sus respectivas especificaciones técnicas así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
ARTISTAS			
1	Artista émulo de uno de los más grandes exponentes en el género urbano y afrobeat, participante de un reality show actual en el país. Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cédula, en el cual conste que esta presentación tendrá lugar el día 06 de junio de 2026 según el horario y lugar establecido por el supervisor del contrato.	UND	1
2	Agrupación musical con gran trayectoria reconocimiento a nivel nacional, que uno de sus integrantes (vocalista) haya participado en un reality musical reconocido de la televisión nacional, que haya tenido participación en fiestas a Nivel nacional en ciudades como: Villeta, Barranquilla, Medellín y Pasto. Que cuente con repertorio variado de más de 20 canciones en el género de merengue,salsa, viejoteca, tropical, carranga, corralero, carnaval, reguetón, salsa choke, urbano, bachata, ranchero norteño,entre otros, Conformada por mínimo 14 músicos, (Dos (2) Trompetas,Dos (2) Saxos, Un (1) Bajo, Un (1) Piano, (3) Percusiones, Un (1)Acordeón, Una (1) Batería, (3) cantantes hombres y tres (3) bailarinas, de los cuales la parte delantera la conforman 4 artistas entre cantantes y bailarinas, Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cédula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 07 de junio de 2026 en el horario establecido por el supervisor del contrato.	UND	1

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 67 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

3	Artista masculino, intérprete del género vallenato, con trayectoria superior a quince (15) años en la industria musical, reconocido por un estilo interpretativo enérgico y una destacada conexión con el público. Su propuesta artística integra de manera equilibrada los elementos tradicionales del vallenato con matices románticos y de parranda, lo que le permite una amplia aceptación a nivel regional y nacional. Deberá contar con una producción discográfica que incluya al menos veinte (20) obras musicales, en las cuales se evidencie la combinación de elementos propios de la tradición vallenata con tendencias contemporáneas del género, garantizando vigencia y posicionamiento en el mercado musical. Así mismo, deberá acreditar reconocimientos o galardones otorgados en el ámbito nacional, que exaltan el talento colombiano en la música popular y regional, así como presencia en listados de alta rotación o reproducción, lo que respalde su nivel de aceptación y reconocimiento en el público. Se deberá acreditar mediante certificación firmada por el artista o su manager, adjuntando copia del RUT y documento de identidad, que la presentación en vivo tendrá lugar el día 07 de junio de 2026, en el horario y lugar previamente establecidos por el supervisor del contrato.	UND	1
4	Agrupación musical del género norteño mexicano, con una trayectoria musical de 50 años y reconocimiento a nivel latinoamericano, conformada por un vocalista principal con acordeón y un instrumentista de bajo sexto y guitarra complementados por músicos de apoyo y un sistema de sonido de alto nivel que garantice una experiencia envolvente, cargada de energía, tradición. Que cuente con por lo menos 25 álbumes publicados, entre de estudio y recopilaciones), debe acreditar experiencia en presentaciones en escenarios nacionales e internacionales, particularmente en Colombia y en circuitos de población latina en Estados Unidos, incluyendo ferias municipales, fiestas patronales y eventos masivos. Que en el último año acredite una gira promocional en Colombia que incluye la grabación de sesiones en vivo y colaboraciones con reconocidos artistas de la música popular colombiana. Se deberá acreditar mediante certificación firmada por el artista o su manager, adjuntando copia del RUT y		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 68 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

	documento de identidad, que la presentación en vivo tendrá lugar el día 08 de junio de 2026, en el horario y lugar previamente establecidos por el supervisor del contrato.		
5	Agrupación musical, con un amplio catálogo de contenidos musicales y artísticos (mínimo 10 temas) dentro de los cuales se resaltan ritmos carrangueros y canciones típicas; deberá acreditar una trayectoria de mínimo de 10 años, así como haber concursado y ganado primer o segundo lugar en concursos de música carranguera y campesina en Bogotá (en la categoría canción inédita) y mínimo 2 municipios de cundinamarca acreditado mediante certificado de participación por parte de los organizadores del concurso. Adicionalmente, que cuente con mínimo 3 presentaciones artísticas acreditadas en festivales musicales realizados en municipios de Cundinamarca y Meta. Lo anterior se sustenta en la experiencia necesaria para el manejo del publico, asi como la exposición de historias y anécdotas del campo cundinamarqués resaltando también la fortaleza del campo colombiano Acreditar con certificación firmada por el artista o manager adjuntando RUT y cédula que esta presentación en vivo tendrá lugar el día 08 de junio de 2026 en el horario y lugar establecido por el supervisor del contrato.	UND	1
6	ANIMADOR para las los días 06, 07 y 08 de junio de 2026 hora y duración según lo requerido por el supervisor,show con bailarinas, con experiencia en acompañamiento recreativo al público en general, coordinación y animación en eventos masivos.	UND	1
7	DJ ESTÁNDAR Artista formato pista que seleccione y mezcle música propia o de otros compositores y artistas, con experiencia en eventos masivos a nivel nacional. La fecha de presentación está programada para los días 06, 07 y 08 de junio de 2026 animando y mezclando en los intermedios	UND	1
SONIDO			

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
		Página 69 de 78	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

8	DISEÑO, CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS, TARIMAS, Y EQUIPOS DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES SISTEMA LINE ARRAY 40.000 WATTS. 1 Consola Digital 40 canales Allen & Heath Old 80 (FOH)1 Consola Digital midas M32 (Monitores) 2 Driver rack 360 1 Drive rack PA+ TARIMA PRINCIPAL: <u>EQUIPOS PARA DJ</u> 1 Controlador pioneer DJ <u>MONITOR</u> 2 Cabinas SP4 1100 watts c/u 2 Bajos 700 Watts c/u 6 Monitores de piso FBT 700 watts c/u 1 Amplificador de bajo 100 watts 2 Monitores activos 500 wats c/u Para Brass 12 Cajas	GLOBAL	GLOBAL
	PA: 16 Cabinas RCF NXL23-A ACTIVAS 1000 watts c/u 8 Subwoofer dobles 2500 watts c/u RACK DE POTENCIAS: P/ MONITOR 4 Potencia 4000 4 Potencia 1850 P/PA 4 Potencia 4000 2 Potencia 5050 c/u 1 Potencia 10000 watts 4 canales Lab Gruppen		
	MICRÓFONOS 20 SM57 20 SM58 2 Micro audio - technical pro 35 cardioide 2 KIT DRUMS PG 2 Microfonos inalambricos G2 EVV 100 4 In Ear Psm 900 Shure Inalambricos 4 In Ear Alambricos (Rolls) P2 30 Bases Para Microfono 30 Clamps		

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
		Página 70 de 78	
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

	ILUMINACIÓN 12 Cabezas BEAM 230 VTR 6 Cabezas WASH LED 10w x 36 24 Par led RGBW 10w x 18 3 Geysser 1500pres led Rgb5w 1 Luz seguidora para artistas. HMI 2500 Watts Long Throw 1 operador con experiencia y con comunicación con el ingeniero de iluminación 4 Atomix 3000 4 Blinder 6 bombillas ó cuepix 2 cámara de humo digital Heizer conectadas DMX 2 Cañones de papel.(VENTURY) ESTRUCTURA 1 Arco estructural de 6.5 mts x 12 mts 2 Soportes telescópicos de 6.5 mtrs Y 350 kg c/u 20 Tramos de truss 30x30 Cuadrada por 3 mts cada una. PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO PARA EL EVENTO 2 Ingenieros de sonido 2 Ingenieros de luces. 8 Auxiliares de tarima. PANTALLA 1 Pantalla tipo led de 6 x 2 mts pitch 4,0 con procesamiento y dos (2) cámaras con estructura truss y ginas telescópicas 1 Pantalla tipo led de 3x2 mts pitch 4,0 con procesamiento 2 cámaras con estructura truss y ginas telescópicas		
--	---	--	--

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 71 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

	PLANTA ELECTRICA Planta eléctrica 140 kva cabina insonora, motor perkins y generador stamford con provisión de combustible suficiente para la duración del servicio instalada desde el día sábado 06 de junio hasta el día lunes 08 de junio de 2026. BACKLINE 1 juego de congas lp (serie matador) 1 atril de ruedas lp - bases de congas 1 juego de timbales tito puentes (con redoblantes) 1 base alta de redoblante 1 base de platillos 1 platillo crash cymbal 1 amplificador de bajo (ampeg 8x10 01x15) gallien krueger 800 watts 1 stand de bajo hercules 1 amplificador de guitarra (jazz chorus-fender -vox ac-30-no marshall) 1 stand de guitarra hércules 3 mesa percusión 1 base de teclado doble 1 silla de batería 1 batería completa cinco piezas yamaha o dwo mapex 01 plexiglass completo para batería 01 stand de piano EFFECTOS ESPECIALES FX PIROTECNIA 2 cryo jets (tanque de 25 kilogramos) 2 lanzallamas 1 controlador inalámbrico –cobra 1 lanza serpentinas (2 cue)		
ALIMENTACIÓN			
9	ALMUERZO Componentes: -200 GRAMOS DE CARNE DE RES ASADA -200DE PECHUGA DE POLLO ASADA - 1 CHORIZO -PAPA Y YUCA -GUACAMOLE BEBIDA: LIMONADA DE PANELA REQUISITOS: alimentos frescos y de alta calidad, con preparación higiénica y segura, presentación en envase ecológico, cubiertos.	UND	1200

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 72 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

10	HIDRATACIÓN Componentes: Pacas de agua x 24 unidades de 300 ml (botella mini) de marca reconocida, Botella deben ser de plástico PET y cumplir con las normas de seguridad por la autoridad sanitaria correspondientes.	PACAS	50
----	--	-------	----

CLAUSULA TERCERA- VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El Presupuesto estipulado para la ejecución del contrato es por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$348.892.000) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IVA, RETENCIONES, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS**

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE NOCAIMA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante Un Único pago una vez prestados los servicios contratados de acuerdo a los requerimientos de la Entidad, previa presentación de la respectiva factura discriminando los servicios ejecutados y su respectivo valor acompañada de Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo.

El pago será realizado por medio de la Secretaría Hacienda del Municipio de Nocaíma, a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista favorecido con la adjudicación señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio.

EL MUNICIPIO DE NOCAIMA no reconocerá, reajuste alguno realizado por el contratista en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requiera para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

EL MUNICIPIO de Nocaíma, sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Los pagos se efectuarán al CONTRATISTA dentro de los treinta **(30) días** hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC en la Secretaría Financiera y administrativa, siempre y cuando la documentación presentada haya sido aprobada por el área encargada del trámite de pago, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, previo visto bueno del supervisor y certificación del pago de la seguridad social. Los pagos están supeditados al PAC del Municipio y se realizarán de acuerdo al cumplimiento de los siguientes numerales:

1. Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato con soporte fotográfico
2. La cuenta de cobro del mes correspondiente / Factura electrónica
3. Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema integral de Seguridad Social

Por parte del supervisor del contrato, los siguientes soportes:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 73 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

1. Certificación de recibo y cumplimiento a satisfacción debidamente suscrito por el supervisor
2. Informe de supervisión detallado, incluyendo la verificación del aporte de seguridad social.

El IVA, retención en la fuente y la carga impositiva municipal, aplicables a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales sobre la materia. La Administración Municipal sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia efectuará pagos a terceros.

Cada uno de los pagos estará sujeto al Plan anual de Caja PAC

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir cabalmente el objeto y las obligaciones del Contrato., bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el Contrato y demás documento que lo integran
2. Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo con lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión durante la ejecución del contrato.
3. Dar cumplimiento a los requerimientos y /o recomendaciones realizadas por el supervisor del contrato
4. Solicitar al Supervisor del contrato, con mínimo 8 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución del mismo.
5. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
6. Velar por el debido cumplimiento y calidad de los bienes o servicios pactados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993 (Artículo 5º - Numeral 4º), independientemente de las garantías ofrecidas.
7. El contratista debe cumplir en su totalidad con las normas del sistema general de riesgos laborales.
8. Garantizar el pago de salarios y prestaciones a sus dependientes en caso de haber sido solicitados por el municipio y mantener indemne a la administración respecto de posibles conflictos con los mismos
9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
10. Cuando se trate de personas jurídicas, Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 74 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

11. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Económico, Agropecuario y Ambiente o participantes directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, antes, durante o después de la suscripción del presente contrato.
12. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del Contrato.

12.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la prestación de los servicios y entrega de alimentos de acuerdo a los componentes técnicos establecidos en el proceso de selección contractual
2. Contar con la disposición y disponibilidad de los bienes objeto del contrato, para dar cumplimiento al mismo en condiciones de celeridad, oportunidad, responsabilidad, seguridad y precisión
3. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
4. Realizar los pagos por concepto de impuestos a que haya lugar con ocasión de la suscripción del contrato de prestación de servicios
5. Garantizar la calidad y cumplimiento de las normas sanitarias de los productos a suministrar; cubriendo la totalidad de los daños o defectos que llegaren a presentarse y que no sean imputables al MUNICIPIO.
6. Informar de inmediato y por escrito al supervisor del Contrato la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
7. Garantizar la calidad de los servicios y el funcionamiento de los bienes entregados.
8. Cumplir el objeto contractual dentro del plazo o término estipulado y bajo los requerimientos de la administración municipal de Nocaïma por conducto del supervisor.
9. Contar con el Personal Mínimo Requerido en los documentos contractuales para el desarrollo de los requerimientos técnicos
10. Presentar al supervisor todos los documentos previos que se requieran para la iniciación, así como informe detallado de actividades que den cuenta de la ejecución contractual.
11. Cumplir con toda la normatividad vigente ambiental y regulatoria en cuanto a manejo, traslado, extracción, aprovechamiento y disposición de aguas, aceites, grasas, lubricantes, combustibles y demás residuos remanentes o derivados del cumplimiento del objeto del contrato
12. En el caso que después de traído el sonido solicitado para el evento no cumplen con su función o con las condiciones técnicas requeridas, se informará al contratista para que los cambie inmediatamente para ser puesto en funcionamiento. Si se presenta la reiterada devolución de elementos por razones de calidad, por especificaciones técnicas distintas a las requeridas y/o por demora para el cambio, el MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA tomará las medidas contractuales del caso.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 75 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

13. El contratista debe montar el sonido antes del evento para su respectiva prueba y verificación el día -- de junio del 2026 para realizar pruebas de calidad antes del inicio del evento con el sonido ya verificado el -- de junio de 2026.
14. Proveer los alimentos frescos y de óptima calidad requeridos por la Secretaría, y comprometerse a cambiar aquellos que resulten en mal estado.
15. Entregar y servir los alimentos y bebidas, dando cumplimiento a las especificaciones y cantidades solicitadas por EL MUNICIPIO para cada uno de los eventos, con el personal calificado para ello.
16. garantizar el transporte para el alquiler solicitado en el sitio donde se solicite y de acuerdo con las necesidades requeridas en los eventos programados.
17. asumir la logística con los elementos de seguridad adecuados para la instalación del material.
18. Si por algún motivo de fuerza mayor y/o caso fortuito, o por razones técnicas, no fuere posible realizar la presentación de alguno de los artistas objeto del presente contrato en el día y hora indicados por la entidad, el oferente se obliga a presentar un artista del mismo o mejor nivel, lo cual deberá ser concertado y aprobado por el municipio con 5 días de antelación; de no ser así, la entidad no reconocerá valor alguno, ni indemnización de ninguna especie en favor del ARTISTA; Cuando ello se debiere a un hecho imputable al ARTISTA o a su culpa o negligencia, el Municipio podrá dar por terminado de inmediato el presente contrato, quedando el ARTISTA obligado a indemnizarle los perjuicios que le haya ocasionado
19. Las demás que se desprendan de la naturaleza de la prestación del servicio y de las particularidades del mismo cuyo objeto sea el cumplimiento del objeto y las especificaciones técnicas establecidas

12.5 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

7. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
8. Entregar oportunamente la información, herramientas y apoyo que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
9. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
10. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
11. Apoyar al contratista en los requerimientos necesarios para la adecuada ejecución contractual
12. Las demás establecidas en la normatividad vigente

CLAUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de OCHO (8) DIAS, contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II, expedición del registro presupuestal; una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución como es la constitución de las garantías solicitadas, no obstante, el contrato podrá liquidarse de común acuerdo entre las partes una vez se

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 76 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

finalicen los eventos objeto del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA. VIGENCIA:** Será igual al **Plazo de Ejecución y cuatro (4) Meses Más.** **CLAUSULA OCTAVA- MODIFICACIÓN, ADICIÓN y PRORROGA:** el presente contrato podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de común acuerdo, y por escrito, por las partes. **CLAUSULA NOVENA- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El desembolso de los valores a que se compromete el **CONTRATANTE** se efectuará con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	294	FECHA:	23 abril 2026	
CÓDIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE CÓDIGO	FUENTE DEL RECURSO	NOMBRE DE A FUENTE DEL RECURSO	VALOR
2.3.2.02.02.008.17.1 702038.M029	Apoyar La Realización De Eventos Comerciales En El Municipio De Nocaima Al Año	015 - 1.2.4.3.03	Sgp-propósito General- propósito General	\$ 54.000.000
		098 - 1.3.3.1.00	Recursos Del Balance De Libre Destinación	\$ 280.000.000
2.3.2.02.02.008.35.3 502046.M139	Apoyar Y Brindar El Servicio De Promoción Turística En El Municipio De Nocaima Al Año	015 - 1.2.4.3.03	Sgp-propósito General- propósito General	\$ 14.892.000
VALOR TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				\$ \$348.892.000

CLAUSULA DECIMA. - SUPERVISIÓN: El Municipio Supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato a través de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y PROYECTOS**. El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, los estudios previos y demás documentos precontractuales y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos del presente contrato se entenderá como domicilio El Municipio de Nocaíma. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito las partes contratantes podrán de común suspender temporalmente el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para efectos del término de duración se compute el tiempo que dure la suspensión, siendo obligación de **EL CONTRATISTA** realizar las ampliaciones a las garantías de acuerdo con el acta suscrita **CLAUSULA**

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 77 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en las disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegará a sobrevenir alguna actuará conforme lo prevé el Artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. - TERMINACIÓN:** EL Municipio se reserva el derecho a dar por terminada el presente contrato en caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA. CLAUSULA DECIMA QUINTA. - CESIÓN (subcontratación): EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar los servicios objeto de este a persona alguna, sin consentimiento previo y escrito del Municipio. **CLAUSULA DECIMA SEXTA. - DOCUMENTOS:** Quedan incorporados y son parte integral de este contrato todos los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales que se expidan en desarrollo de la contratación que originó el presente contrato y en la ejecución del negocio jurídico. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - GASTOS E IMPUESTOS:** El contratista deberá pagar por su cuenta todos los gastos legales, impuestos, tasas, derechos y contribuciones en que incurra por concepto de la suscripción y ejecución del contrato, en cumplimiento de las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables, que existan sobre el particular y que hayan sido decretados por la autoridad competente, cuyo valor será deducido por el Municipio de Nocaima al momento del pago. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - PUBLICACIÓN** De conformidad con el artículo 209 de la C.P. en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 el presente contrato se publicará en el SECOP II. **CLAUSULA DECIMA NOVENA. - GARANTÍAS** De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la sección III Garantías, Subsección I, artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Asegurado/ beneficiario	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA identificada con NIT 899.999.718-9
----------------------------	--

AMPARO	PORCENTAJE	Vigencia
Cumplimiento	20 %	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la terminación del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales	5%	Plazo de ejecución del contrato más tres años más
Calidad del servicio	20 %	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la terminación del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOCAIMA NIT. 899.999.718-9	Versión	01
		Fecha	02/01/2020
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Página 78 de 78	
	OFICINA DE CONTRATACIÓN-SECRETARÍA DE GOBIERNO PLIEGOS DE CONDICIONES -SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA		

CLAUSULA VIGÉSIMA. MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de cualquiera de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA**, El Municipio podrá imponer multas equivalentes hasta por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, mediante resolución motivada, salvo fuerza mayor o caso fortuito, sin que en total se supere el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y de acuerdo con el Informe que al respecto presente el supervisor del contrato y sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento total o parcial. El Contratista faculta al Contratante para que en caso de que se llegare a imponer la multa esta pueda ser cobrada de los saldos no cancelados al Contratista con ocasión del contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- PENAL PECUNIARIA:** Las partes contratantes convienen en pactar como sanción pecuniaria el equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato en caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales, suma que podrá ser descontada de los saldos a favor del contratista si los hubiere.- **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** Puesto que **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del contrato con total autonomía técnica, administrativa, financiera y sin subordinación con respecto al **CONTRATANTE** queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE**. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: - LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se hará como se estipula en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA - FIRMA ELECTRONICA:** las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.